MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1129

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO", ID N° 368.504.

Asunción, 26 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 354 de fecha 17 de setiembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019, para el procedimiento a Subasta a la Baja Electrónica "Adecuación del Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico", ID N° 368.504; *y*

CONSIDERANDO: La Resolución N° 280 de fecha 28 de febrero de 2019, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2019 y la presente Licitación Pública Nacional N° 03/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adecuación del Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se inicia en carácter Ad referendum de Reprogramación presupuestada en los Sub Grupo de Gasto 520 – Construcciones, 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, 540 – Adquisición de Equipos Informáticos, 570 – Adquisición de Activos Intangibles y 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2019.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone: **"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.** La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1129

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO", ID N° 368.504.

...//a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 547 de fecha 20 de setiembre de 2019, recomienda la formalización del Acto Administrativo que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019 "Adecuación del Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico" – ID 368.504.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Pública nacional N° 03/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adecuación del Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico" – ID 368.504.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1129 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO", ID N° 368.504.

...//indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, respuestas, inicio, cierre, etapa competitiva y apertura física de los sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en el Decreto N° 1.107/2014.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Articulo 27 de la Ley N° 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Hipólita González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Toribio Arguello, en representación de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Claudia Dinatale, en representación de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
- Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Celso Bareiro, en representación de la Dirección de Informática.
- Lucas Sotomayor, en representación de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto

PM/MAS/gb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General